

000915

no dio
4/15/20
22/Nov/20

Escritura N°1324

DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA

DE ACCIONES, CAMBIO EN LA

0000002

CONTABILIDAD, FIJACION DEL CAPITAL

SOCIAL AUTORIZADO, AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA PARCIAL

ESTATUTARIA QUE HACE EL SEÑOR

GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE

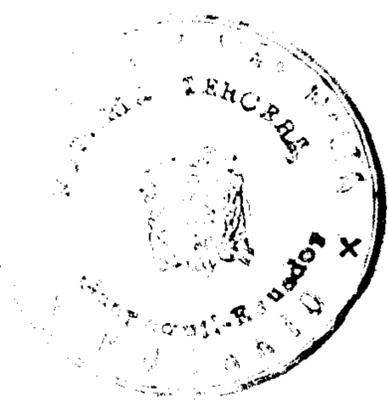
LA COMPANIA MICRORED S.A. EN SU

CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

REPRESENTANTE LEGAL.....

CUANTIA: \$ 600,00 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....



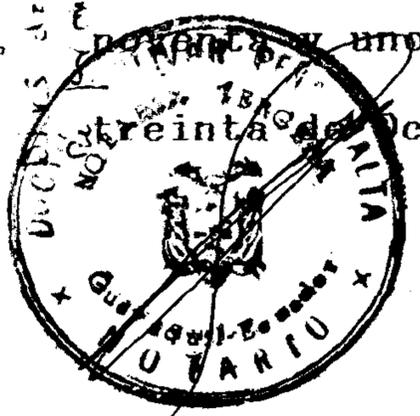
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciseis de Noviembre del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece el señor GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON, por los derechos que representa de la COMPANIA MICRORED S.A., en su calidad Gerente General y representante legal, conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo viene a celebrar esta escritura pública de

DECLARACION DE CONVERSION DE ACCIONES, CAMBIO EN LA



Con este fin...
Resolución número 02-6-13-000 4770 de fecha once de Julio del Dos mil Noventa y uno, por la que se autorizó al Sr. Dr. Carlos Quinonez Velasquez, Notario de este Cantón, para que otorgara una escritura pública de conversión expresa de acciones, cambio en la contabilidad, fijación del capital social autorizado, aumento de capital y la reforma parcial estatutaria de una sociedad anónima que se realiza de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVENIENTE.- Concurra al otorgamiento de esta escritura pública de conversión expresa de acciones, cambio en la contabilidad, fijación del capital social autorizado, aumento de capital y la consiguiente reforma parcial estatutaria de la compañía MICRORED S.A. el señor GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON, es su calidad de Gerente General y representante legal de dicha compañía, cuya calidad la legitima con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante de este instrumento público.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Esta compañía se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón Doctor CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, el cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el

CONTABILIDAD, LA FIJACION DEL CAPITAL SOCIAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA PARCIAL
ESTATUTARIA, de una sociedad anónima, sobre cuyo objeto
resultado está bien instruido de la que procede de
una manera libre y espontánea para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En
el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
autorizar una que contenga la conversión expresa de sus
acciones, el cambio en la contabilidad de la compañía,
la fijación del capital social autorizado, el aumento
de capital y la reforma parcial estatutaria de una
sociedad anónima que se realiza de acuerdo con las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVENIENTE.- Concurra
al otorgamiento de esta escritura pública de conversión
expresa de acciones, cambio en la contabilidad,
fijación del capital social autorizado, aumento de
capital y la consiguiente reforma parcial estatutaria
de la compañía MICRORED S.A. el señor GUILLERMO HERNAN
GUAJALA CALDERON, es su calidad de Gerente General y
representante legal de dicha compañía, cuya calidad la
legitima con el nombramiento que se adjunta como
documento habilitante de este instrumento público.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Esta compañía se
constituyó por escritura pública que autorizó el
Notario de este Cantón Doctor CARLOS QUINONEZ
VELASQUEZ, el cuatro de Julio de mil novecientos
treinta y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el

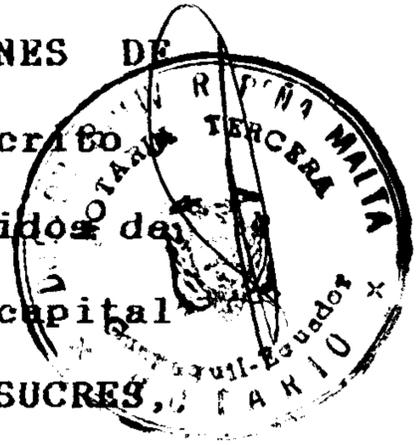


NOTARIA
PUBLICA
GUAYMAS
SONORA

0000003

con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS) Aumentó su capital social en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, por escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón Doctor CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TRES)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada en esta ciudad, el nueve de Noviembre del dos mil resolvió efectuar la conversión expresa de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; cambiar la contabilidad de la Compañía igualmente de sucres, a los mencionados dólares; fijar el capital social autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES y aumentar el capital social en la cantidad de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de QUINCE MIL acciones por CUATRO CENTAVOS de dólar cada una de ellas, los que equivalen a QUINCE MILLONES DE SUCRES, a fin de tener un capital social suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con los cuales se obtendría que el capital suscrito y pagado sea de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones por valor de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y finalmente efectuar la reforma parcial estatutaria respecto de cada uno de los aspectos anteriormente referidos. TERCERA: DECLARACIONES.-



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or similar character, located at the bottom right of the page.

Mediante este instrumento público el señor GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MICRORED S.A. realiza en forma expresa las siguientes declaraciones: UNO) Que su representada efectúa la conversión expresa de sus actuales acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, conservando en el archivo de la compañía las acciones que quedan sin efecto y valor, como antecedente histórico de su emisión y para constancia del cambio que se opera al emitir las en la referida divisa.- DOS) Que la indicada conversión se realizará sustituyendo cada acción de UN MIL sucres, por una nueva acción por valor de CUATRO CENTAVOS de dólar, por lo que deben emitirse CINCO MIL acciones por el referido valor en dólares, cuya suma es equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, cantidad en dólares que a su vez corresponde a los CINCO MILLONES DE SUCRES de capital social pagado con que cuenta actualmente esta sociedad.- TRES) Dejar constancia que se resolvió así mismo disponer que la Contabilidad de la compañía se exprese en dólares y no en sucres, de acuerdo con las normas de general aceptación en esta materia.- CUATRO) Que se fijó el capital social autorizado de esta compañía en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el que estará representado por cuarenta mil acciones por valor de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una de ellas.- CINCO) Que

NOTARIA
PÚBLICA



CANTON
SOLVAY
MALTA



0000004

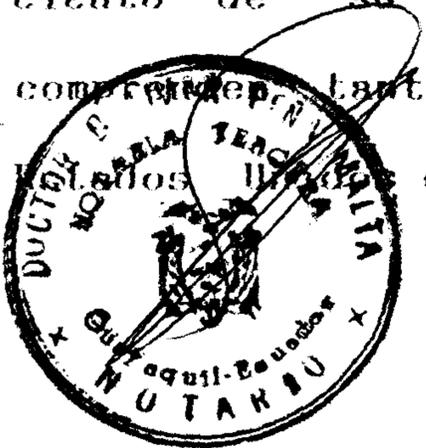
esta compañía aumenta su capital social en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la emisión de QUINCE MIL acciones nuevas, ordinarias y nominativas por valor de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en numerario, en el ciento por ciento de su valor nominal. - SEIS) Que los actuales accionistas, a prorrata de sus actuales acciones, por la conversión de acciones antes referida les corresponde recibir la siguiente cantidad de acciones: al señor GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON, quien participa del cuarenta y nueve coma noventa y seis por ciento del capital social le corresponde dos mil cuatrocientas noventa y ocho acciones; al señor OSCAR RENE GUAJALA CALDERON, quien participa igualmente del cuarenta y nueve coma noventa y seis por ciento del capital social le corresponde recibir también dos mil cuatrocientos noventa y ocho acciones; y, al señor JHONNY BELTRAN HERRERA, quien participa del cero coma cero ocho por ciento del capital social le corresponde recibir cuatro acciones; Tales acciones serán emitidas por valor de CUATRO CENTAVOS de DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, las que sumadas dan un total de cinco mil acciones, equivalentes al actual capital social pagado de esta sociedad que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones por un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, las que equivalen a DOSCIENTOS DOLARES de



ARIA
CERA
ANTON
QUIL
OLVAR
MALTA

ERMO
ente
ORED
ntes
la
res
ando
dan
su
al
ada
UN
TRO
IL
es
los
ex
al
ta
si
se
la
D
a
S
A
a
P

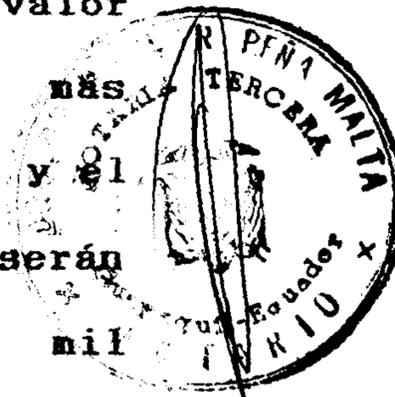
los Estados Unidos de América.- SIETE) Que a cada accionista de esta compañía, a prorrata de sus actuales acciones por su participación en el antedicho aumento de capital que fue resuelto, de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil acciones por CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América cada una, les corresponde recibir; al señor GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON, siete mil cuatrocientas noventa y cuatro acciones que suscribió y pagó íntegramente en numerario, por tener a su haber el cuarenta y nueve coma noventa y seis por ciento del capital social; al señor OSCAR RENE GUAJALA CALDERON, siete mil cuatrocientas noventa y cuatro acciones que suscribió y pagó íntegramente en numerario, por tener a su haber igualmente el cuarenta y nueve coma noventa y seis por ciento; y al señor JHONNY BELTRAN HERRERA, doce acciones, que suscribió y pagó íntegramente en numerario por tener a su haber el cero coma cero ocho por ciento del capital social de la compañía.- Las cifras antes indicadas dan un total de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América correspondientes a veinte mil acciones, por cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en numerario en el ciento por ciento de su valor nominal, acciones éstas que comprenden tanto los DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América del actual capital social



pa
au
qu
se
OC
ant
Est
fec
Reg
SOC
es
MIL
una
de
Amér
nomi
una,
nomi
acci
Gere
nune
incl
en l
este
valo
JURAI
su ca

0009155

pagado de la compañía más los SEISCIENTOS DOLARES del
aumento de capital antes mencionado, acciones todas **0000005**
que recibirán los referidos accionistas luego de que
se perfeccione legalmente esta escritura pública.
OCHO) Que como consecuencia del aumento de capital
antes referido se reforma la cláusula QUINTA del
Estatuto Social de esta compañía, la misma que desde la
fecha en que esta escritura pública se inscriba en el
Registro Mercantil dirá: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL
SOCIAL.- El capital social autorizado de esta compañía
es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos
de América, el que estará representado por CUARENTA
MIL acciones por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada
una de ellas.- El capital social suscrito y pagado es
de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y
nominativas por valor de CUATRO CENTAVOS de dólar cada
una, pagadas en el ciento por ciento de su valor
nominal.- Cada Título podrá contener una o más
acciones, los que serán firmados por el Presidente y el
Gerente General de la compañía.- Las acciones serán
numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil
inclusive.- Cada acción liberada da derecho a un voto
en las sesiones de Junta General y aquellas que no
estén totalmente pagadas lo darán en proporción al
valor pagado de las mismas. CUARTA: DECLARACION
JURADA.- El señor GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON en
su calidad Gerente General y representante legal de la



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, UNIVERSAL, DE LA COMPANIA MICRO-RED S.A. CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-

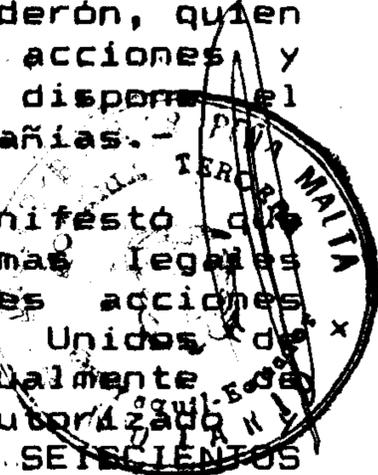
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día Miercoles nueve de Noviembre del año dos mil, en sus oficinas que están situadas en las calles Garcia Avilés y Luque, Edificio Finec, quinto piso, se celebra esta Junta General Extraordinaria de Accionistas en forma Universal de la compañía MICRORED S.A., contando con la presencia de todos sus accionistas: señor Guillermo Hernán Guajala Calderon, quien concurre con dos mil cuatrocientas noventa y ocho acciones de su propiedad; señor Oscar René Guajala Calderón, el cual concurre con dos mil cuatrocientas noventa y ocho acciones de su propiedad; señor Johnny Beltrán Herrera, quien concurre con cuatro acciones de su propiedad. Las acciones referidas son ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.-

Como los accionistas, concurrentes, representa la totalidad del capital social pagado de esta compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRE dividido en cinco mil acciones por valor de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en forma Universal, de acuerdo con la facultad contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad los siguientes puntos que previamente fueron acordados para que se incluyan en el orden del día de esta sesión: 1) Conversión expresa de las acciones de esta compañía, sustituyéndose las actuales que constan en sucres, por las que se emitan en dólares de los Estados Unidos de América, conversión de sucres a dólares que se producirá también en la contabilidad de la compañía.- 2) Fijar el capital social autorizado de esta compañía.- 3) Efectuar un aumento de capital social por pago en numerario de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- 4) Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía exclusivamente en lo que se refiere con los aspectos anteriormente señalados.-

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas la titular, señora Guadalupe Quevedo Valarezo y actúa de Secretario el Gerente General señor Guillermo Hernán Guajala Calderón, quien deja constancia que se formó la lista de las acciones y accionistas concurrentes a esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.-

De inmediato el Gerente General de esta sociedad manifestó que con el objeto de dar cumplimiento a las últimas reformas legales indispensable efectuar la conversión de las actuales acciones de esta compañía de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América, cambiar la Contabilidad de la sociedad igualmente sucres a la misma divisa, fijar el capital social autorizado en dólares, por lo cual debe realizarse la necesaria reforma parcial estatutaria en lo concerniente con cada uno de los aspectos antes señalados.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar cada uno de los aspectos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de CINCO MIL VOTOS, que equivalen a las CINCO MIL acciones por valor de un mil sucres cada una en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de CINCO MILLONES de sucres, adopta las



siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Disponer que se realice la conversión expresa de las actuales acciones de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, en lo posterior, cada acción tendrá el valor de CUATRO CENTAVOS de dólar, debiendo entregarse a cada accionista los nuevos títulos de acciones, anulándose los anteriores, los que permanecerán en el archivo de la compañía como antecedente histórico de la conversión.- Al efectuarse la conversión de acciones ya referidas se tomará en cuenta necesariamente la proporción de ellas que cada uno con el cual cada accionista participa del capital social pagado de esta sociedad que es de CINCO MILLONES de sucres, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, que equivalen a DOSCIENTOS DOLARES y para este efecto se procederá en la forma siguiente: al señor Guillermo Hernán Guajala Calderón, quien participa del 49.96% del capital social le corresponden 2.498 acciones por cuatro centavos de dólar cada una; al señor Oscar René Guajala Calderón, quien participa del 49.96% del capital social le corresponden 2.498 acciones por cuatro centavos de dólar cada una; y, al señor Johnny Beltrán Herrera, quien participa del 0.08% del capital social le corresponden 12 acciones por cuatro centavos de dólar cada una; las que sumadas dan un total de cinco mil acciones, que equivalen a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, los que corresponden a su vez a los cinco millones de sucres de capital social pagado que tiene actualmente esta compañía.-

SEGUNDA.- Disponer así mismo que la Contabilidad de esta compañía sea llevada en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en sucres, conforme lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las normas complementarias que posteriormente se han expedido, la que se hará efectiva desde la fecha en que se perfeccione legalmente la escritura pública que contenga el aludido cambio.-

TERCERA.- Aumentar el capital social de esta compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de QUINCE MIL acciones nuevas, ordinarias y nominativas por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas, las que son suscritas y serán pagadas en numerario en el ciento por ciento de su valor, en la siguiente forma: el señor Guillermo Hernán Guajala Calderón, quien tiene a su haber el 49.96% del capital social suscribe y deberá pagar 7.494 acciones por cuatro centavos de dólar cada una; el señor Oscar René Guajala Calderón quien también tiene a su haber el 49.96% del capital social suscribe y deberá pagar 7.494 acciones por cuatro centavos de dólar cada una; y, el señor Johnny Beltrán Herrera, quien participa del 0.08% del capital social suscribe y deberá pagar 12 acciones por cuatro centavos de dólar cada una; con lo cual se habrán cubierto por pago en numerario, en el ciento por ciento de su valor nominal, las 15.000 acciones que equivalen a los SEISCIENTOS DOLARES a que asciende el aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión.-

CUARTA.- Disponer que los accionistas suscriptores del aumento de capital social anteriormente referido entreguen en la Caja de la compañía, en numerario, los SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, que corresponden a las 15.000 acciones por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, por ellos suscritas, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-



QUINTA
que h
del s
que
"CLAU
de es
Unido
accio
El ca
TOS D
mil
centa
valor
los d
la c
inclu
sesio
paga

SEXTA
esta
resu
esta
copi
ante

rece
sesi
que
unan
firm
Junt
Quev
Guaj
Hern
Calo

CERT
orig
S.A.
Novi

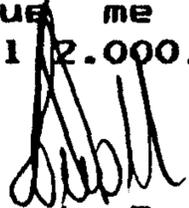
Qui
SERI

QUINTA.- Disponer que como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión se reforma la cláusula QUINTA del estatuto social de la compañía, el cual, desde la fecha en que se perfeccione legalmente el aumento de capital, dirá: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de esta compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el que estará representado por cuarenta mil acciones por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una ellas.- El capital social suscrito y pagado íntegramente es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas por valor de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal.- Cada título podrá contener una o mas acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- Las acciones serán numeradas del 00001 al 20.000, inclusive.- Cada acción liberada da derecho aun voto en las sesiones de Junta General y aquellas que no estén totalmente pagadas lo darán en proporción al valor pagado de las mismas."

SEXTA.- Disponer que el Gerente General y representante legal de esta compañía eleve a escritura pública todo cuanto ha sido resuelto en esta sesión, con la consiguiente reforma parcial estatutaria y que así mismo dicho representante legal confiera copia certificada de la presente acta para que se incorpore en la antes indicada escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con la presencia de todas las personas con las que se inició se dio lectura a la presente acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la reunión a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta Junta General y todos los accionistas concurrentes.- f) Guadalupe Quevedo Valarezo, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Guillermo Hernán Guajala Calderón, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- f) Guillermo Hernán Guajala Calderón, ACCIONISTA.- f) Oscar René Guajala Calderón, ACCIONISTA.- f) Jhonny Beltrán Herrera, ACCIONISTA."-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el que consta en el archivo de la compañía MICRORED S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 9 de Noviembre del 2.000.



Guillermo Hernán Guajala Calderón
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



MICRORED

Telecomunicaciones & Redes S.A.

0000008

0009158

Guayaquil, Octubre 28 de 1.998

Señor Ingeniero
GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente cumplo comunicarle a Ud. Que la Junta General de Accionistas de la Compañía MICRORED S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió RATIFICARLO como GERENTE GENERAL, de la Compañía por un periodo de cinco años que se contarán a partir de la presente fecha.

Como GERENTE GENERAL, le corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

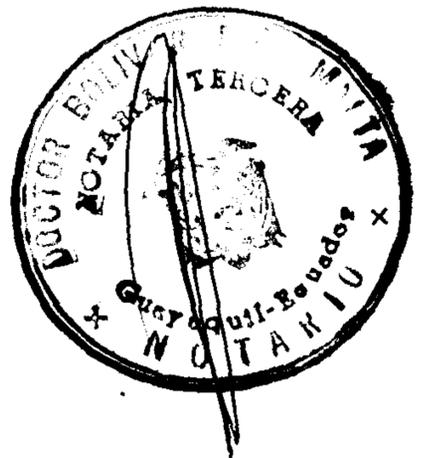
MICRORED S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Notario Primero de Guayaquil, el día 4 de Julio de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón del mismo nombre el día 30 de Octubre de 1.991

Atentamente,

Sra. Guadalupe Quevedo Valarezo
PRESIDENTE
C.I. 1101996906

RAZÓN: Acepto el cargo -Guayaquil, Octubre 28 de 1.998

Sr. Ing. GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON
C.I. 1102165527



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *81.773* Registro Mercantil No.
23.093 ... No. *34.749*
Se archiva ...
Guayaquil, 20 de *Noviembre* de *1.998*



JOSE PEDRO TORRE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.70.800



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE ACCIONES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPANIA, FIJACION DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL ESTATUTARIO DE LA COMPANIA MICRORES S.A.

0000003

POR MICRORED S.A.

SR. ING. GUILLERMO HERNAN GUAJALA CALDERON

(En su calidad de Gerente General)

C.D.C. Nº 110216552-7

C.V. Nº

RUC. Nº 0991186212001

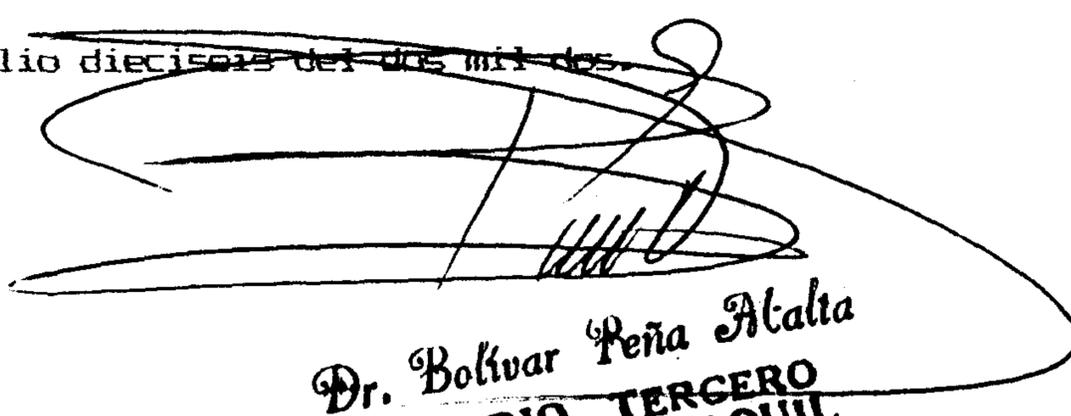
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, DE SU ORGANIZACION, TODO LO CUAL DOY FE.

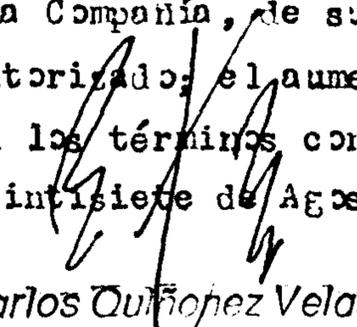
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

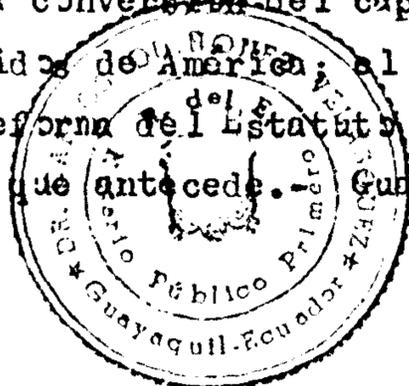
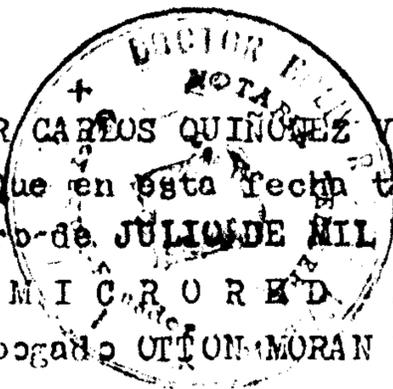


RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0004770 DE FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA MICRORED S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINCE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil, Julio dieciséis del dos mil dos.


Dr. Bolívar Peña Alalta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUINÓNEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al cuatro de JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, que se constituyó la Compañía MICRORED S. A., de la RESOLUCION No.02-G-IJ-0004770 emitida por el Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; el uno de JULIO, del año 2.002, mediante la cual, se APRUEBA : la conversión del capital de la Compañía, de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América; el capital autorizado; el aumento del capital suscrito; y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del dos mil dos.-


Dr. Carlos Quiñónez Velásquez



REGISTRO M



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0004770, dictada el 11 de Julio del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía MICRORED S.A., de fojas 13.869 a 13.885, número 1.257 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.421 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Agosto del dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 24520
 LEGAL: MONICA ALCIVAR
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
 COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
 ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
 REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL
 \$: 13,89

Doy Fé que la Fotocopia, que Antecede en 01 fojas Esta conforme con la fotocopia Certificada que me fue presentada: Guayaquil 14 de Agosto del 2002

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
 NOTARIO TERCERO

